



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 028-2023-GAF/MDCH**

Chaclacayo, 11 de Diciembre del 2023

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHACLACAYO**

**VISTO:** El Formato N° 02 – Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, asignado con N° 008-2023-SGACP-GAF-MDCH, el cual, es presentado con fecha 11 de diciembre de 2023 por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección;

Que, el punto 42.3 del artículo 42° del Reglamento antes citado, el mismo que fue modificado con Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna; además indica el contenido que debe tener el expediente de contratación para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-GM/MDCH de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Chaclacayo para el Año Fiscal 2023, en el cual, se encuentra incluido el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 720-2023-SGACP-GAF/MDCH de fecha 19 de octubre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que realizado la indagación en el mercado para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Previsión Presupuestal correspondiente, por el monto total de S/ 832,708.80;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 255-2023—MACV-GPP/MDCH de fecha 24 de noviembre de 2023, otorga Previsión Presupuestal N° 009 para el ejercicio 2024;

Que, mediante Solicitud y aprobación de Expediente de Contratación, asignado con N° 008-2023-SGACP-GAF-MDCH, suscrito por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cual detalla, los datos del requerimiento, la vinculación del requerimiento con el POI y PAC, los datos del valor estimado, el devengado de las obligaciones contractuales, la certificación de crédito presupuestaria y/o previsión presupuestal, la denominación de la convocatoria del procedimiento de selección, señala que la contratación incluye ítems(s), el sistema de Contratación, base legal;

Que, como requisito para convocar, se debe contar con la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Reglamento antes citado, modificado con Decreto Supremo N° 162-2021-EF;

Que, considerando lo antes expuesto, es pertinente realizar la aprobación del Expediente de Contratación para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO;





**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 028-2023-GAF/MDCH**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 40-2023/MDCH de fecha 17 de enero del 2023, mediante el cual se desconcentra y delega facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo el siguiente: “Aprobar y/o modificar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes y contratación de servicio general, consultoría y obras”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, como el Órgano de Encargado de las Contrataciones, con sus antecedentes originales, para que ejerza sus funciones de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme corresponde.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
C.P.C. MARLY YELMIN SARAVIA LIMA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

